03/01/2019

ECONOMIST & JURIST

Redacción

El CNMC publica un informe sobre el establecimiento de una reserva de bandera en la prestación de servicios portuarios

Tras la reciente Directiva Europea sobre prestación de servicios portuarios y se adoptan normas comunes sobre la transparencia financiera de los puertos y conforme a la defensa de la competencia, el CNMC ha publicado un informe sobre el establecimiento de una reserva de bandera en la prestación de servicios portuarios

La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha publicado un informe en el que responde a la consulta planteada por el Instituto Nacional de la Marina sobre el establecimiento de una reserva de bandera en la prestación de servicios portuarios (INF/CNMC/160/18).

Desde hace décadas el sector de servicios portuarios sufre una intensa competencia internacional por parte de buques registrados en otros países. La reserva de bandera es una medida proteccionista que se utilizó en el pasado como reacción a esa competencia internacional. De esta forma, se permite únicamente a buques registrados en un país, en este caso en España, acceder a servicios técnico-náuticos,

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |